

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO COLLADO EXPOSITO

AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447



Código Seguro De Verificación:	zDvi9rmlxZZcgulWpC+Btw==	Fecha	21/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zDvi9rmlxZZcgulWpC+Btw=	Página	1/4



ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

PERSONAS MIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MALAGA ACOGE

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000186-23

CIF Entidad Solicitante: G29429008

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 3:
- Cumplimentar apartado referido a los datos bancarios (los datos aportados corresponden a una cuenta inexistente).

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000190-23

CIF Entidad Solicitante: G92623560

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Cabecera:
- Existe un error en la fecha de la Orden de Convocatoria.
- Apartado 4:
- No procede la información consignada en el apartado "Otros"
- Apartado 6:

6.2.4

- Los gastos que aparecen en el apartado Otros, deberán quedar recogidos en el concepto al que correspondan (Orden de 25 de abril de 2018).
- Anexos:
- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MARROQUI PARA LA INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000001-23

CIF Entidad Solicitante: G92623560

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Cabecera:
- Existe un error en la fecha de la Orden de Convocatoria.
- Apartado 4:
- No procede la información consignada en el apartado "Otros"
- Apartado 6:

6.2.2

- Deberán desglosar los ingresos y gastos de la entidad para el periodo para el que se solicita la subvención.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	zDvi9rmlxZZcgulWpC+Btw==	Fecha	21/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zDvi9rmlxZZcgulWpC+Btw=	Página	2/4



- Anexos:

- Los Anexos y toda la documentación complementaria debe contener la firma del representante legal y el sello de la Entidad e identificarse con el número y denominación del apartado al que se refiera.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRODIVERSA- PROGRESO Y DIVERSIDAD

Expediente SISS:(DPMA)521-2018-00000183-23

CIF Entidad Solicitante: G29610946

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.2.4 Los gastos que aparecen en el apartado Otros, deberán quedar recogidos en el concepto al que correspondan (Orden de 8 de mayo de 2018).

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CIUDADANA ANTI-SIDA DE MALAGA "ASIMA"

Expediente SISS:(DPMA)522-2018-00000038-2

CIF Entidad Solicitante: G29443728

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Cabecera Anexo I:

Indicar ámbito territorial de desarrollo de las actuaciones.

- Apartado 2:

Optar entre las opciones posibles (notificación postal o electrónica). Son excluyentes.

- Apartado 6:

6.2.2 En los ingresos de la entidad para el periodo para el que solicita la subvención, deberán especificar los correspondientes a Administraciones públicas y entidades privadas.

6.2.3 En el gasto de personal el cómputo total de n.º de horas semanales trabajadas por el n.º de meses, por presupuesto unitario, no es correcto (Operario).

6.2.4 El gasto de de la partida "Otros" no es subvencionable según la Orden de 8 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención. Excluir del presupuesto.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION REAL REHABILITACION DE MARGINADOS

Expediente SISS:(DPMA)522-2018-00000040-2

CIF Entidad Solicitante: G29120813

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.2.1



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	zDvi9rmlxZZcgulWpC+Btw==	Fecha	21/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zDvi9rmlxZZcgulWpC+Btw=	Página	3/4



Deberán concretar el periodo exacto de inicio y fin del plazo de ejecución.

6.2.2

En la previsión de ingresos deberán incluir el importe solicitado a la C.I.P.S.

6.2.3

Cumplimentar tipo de Recurso.

6.2.4

- El importe de los gastos en dietas, viaje y desplazamiento excede de la cuantía máxima establecida en las Bases reguladoras (10% del montante de actividad subvencionada).
- El gasto de Mantenimiento en el apartado "Otros" del presupuesto presentado no es subvencionable. Excluir del presupuesto.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CENTRO DE ACOGIDA DE SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA

Expediente SISS:(DPMA)522-2018-00000039-2

CIF Entidad Solicitante: R2900294F

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.2.4

- No existe correlación entre la información de los apartados 4 , 6.2.2, 6.2.4 y Criterio 6.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS SANTISIMO SACRAMENTO Y CARIDAD

Expediente SISS:(DPMA)522-2018-00000037-2

CIF Entidad Solicitante: R2900104G

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6:

6.2.3

- El importe del gasto de personal Administrativo/FPPII, excede del importe máximo establecido en las bases reguladoras (cuantía recogida en la Tabla de Retribuciones publicada en la web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).
- El cómputo total de n.º de horas semanales trabajadas, por el n.º de meses, por el presupuesto unitario, en el caso del trabajador Conserje, no es correcto.

6.2.4

- El importe a aportar por la entidad no guarda relación con el Apartado 4 de la solicitud (Concedidas 2017), ni con la información del Criterio 6.
- El gasto que aparece en el apartado Otros, deberán quedar recogido, si procede, en el concepto al que corresponda (Orden de 8 de mayo de 2018). De no proceder, deberán excluir del presupuesto.
- Indicar, en el presupuesto, el coste unitario que corresponda a cada uno de los conceptos.



AV. MANUEL AGUSTÍN HEREDIA, 26 29001 MALAGA
Telef. 951036400 Fax. 951036447

Código Seguro De Verificación:	zDvi9rmlxZZcgulWpC+Btw==	Fecha	21/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Collado Exposito		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/zDvi9rmlxZZcgulWpC+Btw=	Página	4/4

